



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Huamanga
Más humana.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2016-MPH/A.

Ayacucho, **19 JUL. 2016**

VISTO:

El informe N° 143-2016-MPH-A/17.19, de fecha 07 de julio del 2016, sobre reconocimiento y felicitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2016-MPH/A de fecha 08 de abril de 2016, se aprueba la modificación del numeral W), X) del Artículo 2° y el numeral O), P), Q), S), T), U) del Artículo 50° de la Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, respecto al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Espectáculos Públicos no Deportivos, debiéndose revertir dichas funciones a la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 009-2016-MPH/A de fecha 22 de abril de 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), donde se asigna las competencias funcionales a la Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización del otorgamiento de las Licencias de Funcionamiento y espectáculos públicos no deportivos; Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través de la Gerencia Municipal y con la participación directa y comprometida de la Gerencia General del Sistema de Administración Tributaria, ha visto por conveniente realizar un Taller de Capacitación a los Empleados de Confianza, Directivos y Servidores nombrados y contratados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que asumirán la atención del Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento llevándose a cabo los días 5, 6 y 7 de julio de 2016;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga, representada por el Alcalde Médico SALOMÓN HUGO AEDO MENDOZA, expresa su reconocimiento y felicitación a los funcionarios, empleados de confianza, servidores nombrados y contratados, por su participación activa al expresar las experiencias laborales y casos que a través de la prestación de sus servicios enriquecen el mejoramiento de las normas municipales y se imponga el principio de autoridad e inducir a los administrados a la legalidad en el desarrollo de las diversas actividades económicas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a la Gerencia Municipal, Gerencia del Sistema de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), a los Funcionarios, Directivos y Servidores nombrados y contratados, por su destacada labor al brindar la capacitación en el Curso Taller sobre el Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

para mejorar la atención al administrado, y así lograr los objetivos y metas institucionales, siendo:

N°	ORGANO / UNIDAD ORGÁNICA	ORGANO / UNIDAD ORGANICA	DETALLE
1	CPC. ELVER HENRY VICENTE SANCHEZ	Gerente Municipal	Organizador
2	LIC. ADM. JESUS ROBERTO OSPINA SALINAS	Gerente del SAT-Huamanga	Organizador
3	LIC. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Organizador
4	LIC. ADM. ABDON AVILES CARRASCO	Jefe de la Unidad de Racionalización	Organizador
5	SR. FAUSTO ACEVEDO AVILES	Unidad de Racionalización	Organizador
6	ABOG. CATALINA PRADO GONZALES	Jefe de la División de Registro y Fiscalización del SAT-H.	Expositora
7	PROF. CESAR MENDOZA PANTOJA	Gerente de Servicios Municipales	Participante
8	ING. WILMER GARCIA GOMEZ	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Participante
9	ING. VICENTE ROCHA ANDIA	Subgerente de Ordenamiento Territorial y Catastro	Participante
11	ING. ALFONSO ANGEL RIOS CARMEN	Subgerente de Control Urbano y Licencias	Participante
12	ING. CESAR WASHINTONG BALLENA PALOMINO	Subgerente de Centro Histórico	Participante
13	ING. JULIO SULCA AYME	Subgerente de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
14	ING. OCTAVIO NATIVIDAD RAGAS LLAURI	Subgerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Participante
15	ABOG. YIERSNEIT QUISPE GUTIERREZ	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Participante
16	ABOG. MAGALLY INDIRA SOLIER CORDOVA	Unidad de Trámite Documentario	Participante
17	LIC. DORIS PARIONA CARBAJAL	Unidad de Racionalización	Participante
18	ABOG. IVAN RAFAEL CHIMPAY PRADO	Gerencia Municipal	Participante
19	Antrop. MARCIAL ALTAMIRANO VELARDE	Subgerencia de Centro Histórico	Participante
20	SALOMINA SALVADOR ZAPATA	Subgerencia de Centro Histórico	Participante
21	EUGENIO BERROCAL FLORES	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
22	WILBER ARMAS SILVA	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Participante
23	MANUEL M. MUNAYLLA MENDOZA	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Participante
24	ANTONY YARSACA SAUÑE	Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil	Participante
25	PAUL ARANGO CUADROS	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
26	JOSE LUIS VIVANCO VIACAVAL	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
27	ALFREDO MARQUINA ARRIETA	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
28	PAUL AQUINO SUAREZ	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
29	JUAN RAMON CRUZ MAMANI	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
30	KIOO VENECIA CADILLO LIMACO	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

31	NELLY SANDRA ZAMORA MENDOZA	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
32	MAURO HUAMANI DIAZ	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
33	PERCY ARCE CARDENAS	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
34	RUBEN BARTOLOME EVANAN QUICAÑO	Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización	Participante
35	CPC. CARLOS CELESTINO JAYO CHOQUE	Director de la Oficina de Administración y Finanzas	Participante
36	ECON. SATURNINO CCAHUANA OCHANTE	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Participante
37	MARILUZ LOURDES QUISPE NAJARRO	Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental	Participante

ARTICULO SEGUNDO.- DAR LECTURA Y HACER ENTREGA de la presente Resolución de Alcaldía con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de del Sistema de Administración Tributaria (SAT), Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Racionalización, División de Registro y Fiscalización del SAT, Gerencia de Servicios Municipales, gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, Sub Gerencia de Control Urbano Y Licencias, Sub Gerencia de Centro Histórico Subgerencia de Comercio Licencias y Fiscalización, Subgerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Trámite Documentario, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
V° B°
Abog. Carmira
Corno Zaga
SECRETARÍA GENERAL